



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2020-071-00
Demandante	COOCREDISAR
Demandado	HOLMER HURTADO QUINTERO
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, Julio doce (12) de Dos mil Veintitrés (2023).

Como el presente proceso reúne los requisitos exigido en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso en contra del señor HOLMER HURTADO QUINTERO (**C.C. 12.587.794**), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.

2.- Decretase el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario del demandado en su calidad de Docente Magdalena señor HOLMER HURTADO QUINTERO (**12.587.794**).

Ofíciase a la Secretaria de Educación del Magdalena, para el levantamiento de la anterior medida.

3. Hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentran en la Secretaria de este Despacho a la entidad ejecutante como parte de pago total de la obligación en este proceso.

Accédase a la renuncia de los términos de ejecutoria del presente auto.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6abc0066ef8fc9d6ca5f6c1650e21186a05bcfa22648eb024203b8e0c91381**

Documento generado en 13/07/2023 06:53:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>